

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2151 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

14 MAYO 2012

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 04 de mayo de 2012 del Sr. **HUGO JORQUERA ZULETA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte para adquisición de **Placas de Urostomía**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **HUGO JORQUERA ZULETA**, la ayuda consistente en la adquisición de 20 placas de Urostomía 45mm. (para bolsas recolectoras de Orina), según indicación del Hospital Barros Luco, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/C/F/caf



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO